

ral Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Granadilla de Abona, el día 30 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate para cada una de las tres fincas son: novecientas veinte mil pesetas para la primera; cuatrocientas cincuenta mil pesetas la segunda, y ciento veinte mil pesetas la tercera, fijados al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1963. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Miguel Granados.—369.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre del Banco Es-

pañol de Crédito, S. A., contra don Andrés Domingo Alcázar y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ciento veinticinco mil pesetas, los derechos de instalación de un despacho de pan en el poblado de San José de Valderas, término de Alcorcón, que han sido embargados al citado demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1963.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez, Juvenio Escribano.—741.

#### ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 339, de 1962, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por don Vinzeno Angelino Gervasio y doña Felisa Pueyo López, representados por el Procurador señor Bravo,

en concepto de dueños de la empresa «Mercantil Factorías Nápoles», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a los solicitantes referidos, y en estado de insolvencia provisional por ascender el importe total del activo a ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil seiscientos setenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y el del pasivo a ciento nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos, así como que se ha designado el día 4 de abril próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta General de Acreedores, y a tal efecto he decretado la publicación del presente edicto para conocimiento general de todos los interesados.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Mur Linares.—745.

#### EDICTOS

##### Juzgado Civil

Florinda Agüero Moreno, domiciliada últimamente en Madrid, en la avenida de Pradolongo, número 11, bajo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Municipal número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas número 206 de 1962, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—443.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

##### MADRID

*Extinción de la entidad «La Previsión Benéfica, S. A.» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

En el plazo de dos meses, a partir de este anuncio, la Sociedad «La Previsión Benéfica, S. A.» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 60, primero C, que se encuentra en liquidación forzosa, según Orden ministerial de 27 de febrero de 1962, va a ser extinguida del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

*Liquidación y consiguiente extinción de la entidad «Seguro Popular Alianza, S. A.»*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad de Seguros denominada actualmente «Seguro Popular Alianza, Sociedad Anónima», y que anteriormente ha tenido las denominaciones de «La Nueva Gandiense, S. A.», y de «Alianza Previsora, S. A.», con domicilio oficial actual en

Alicante, calle Maestro Caballero, número 58, y con domicilios anteriores en Gandía, calle Canónigo Noguera, 2, y en Elche, calle Jorge Juan, número 8, va a ser liquidada y consiguientemente extinguida y eliminada del Registro de Entidades Aseguradoras.

Cualquier persona que se considere lesionada en sus derechos, podrá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

*Extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de «Benéfica Catalana»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general que la «La Benéfica Catalana» (Barcelona), habiendo finalizado la liquidación voluntaria de sus operaciones, en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente aviso, va a ser declarada su extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras. Todos aquellos que se consideren perjudicados, pueden dirigirse a la Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### BADAJOZ

*Tercera relación de peticionarios de la ayuda social para ancianos y enfermos desamparados que reglamenta el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1315/62, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15), a los que esta Junta Provincial de Beneficencia ha concedido auxilio por ancianidad, correspondientes a Badajoz y provincia, con expresión de la localidad de residencia, número de orden, nombre y apellidos y domicilio*

##### Aimendral:

1. María Ignacia Hernández González. Picos, 24.
2. Fernanda Sánchez López. C. Luna Meléndez, 10.

##### Aimendralejo:

3. María Manuela Antón Torrado. Comandante Castejón.
4. Isabel Gálvez Ramos Palomar, 4.
5. Carmen Larga Expósito. Santiago, 58.
6. Narcisa Lirio Pachón. Santiago, 35.
7. Vicenta Martínez Carroza. calle León XIII, 5.
8. Angela Trigo Peña. Valle, 66. Arroyo de San Serván:

9. Juana Doblado Silvero. José Antonio, 28.
10. Elisa Grajera Barro. Calvo Sotelo, número 43.
11. Petra Pérez Gama. Calvo Sotelo, 70.
12. Angela Pérez Pachón. Central, 13.
13. Elvira Rodríguez Monterrey. Comandante Castejón, 71.
14. Manuela Torres Nogales. 13 de Agosto, 36.
- Atalaya:
15. Carmen Albuja Gómez. Nieves, 3.
16. Rosario Gallardo Franco. Nieves, 13.
17. Francisca Hernández Moreno. Las Nieves, 27.
18. María Hernández Patarro. General Mola, 27.
19. Felisa Portales Moreno. Ejido, 16.
- Badajoz:
20. Cecilia Cantero Durán. Morales, 55.
21. Isabel Cambero Pérez. Chapin, 14.
22. Julia Escribano López. Alicante, 13.
23. Rafael Fresno Maldonado. Calderón de la Barca.
24. Teresa Lobo Doncel. Sevilla, 3.
25. Francisca Maldonado Martínez. Atocha, 21.
26. Agueda Rodríguez Ramírez. Morales, 46.
- Campillo de Llerena:
27. Crescencia Carrasco Lombardo. Marqués Estella, sin número.
28. Bernardina Calderón Tamayo. Santa Ana, 12.
29. Manuela Cerrato Macareno. Calvo Sotelo, sin número.
30. Domingo López Platero. Custodio, 14.
31. Obdulia Martínez Salguero. Moreno Nieto, 45.
32. Ana Núñez Fernández. Marqués de Estella, 62.
33. Antonia Sánchez Tena. Tres Casas, número 13.
34. Manuela Romero Rosas. Travesía Custodio, 14.
- El Carrascalejo:
35. Blas Gamero Márquez. General Mola, número 21.
- Cristina:
36. Inés Calderón Retamar. Santa Cristina, 16.
37. Rosalía Gallardo López. Severiano García, 12.
38. María Isidoro Palmerín. Antonio Mendo, 25.
39. Catalina Mancha Gutiérrez. Antonio Mendo, 30.
40. Mercedes Santamaria Palmerín. Santa Cristina, 20.
- Don Benito:
41. Antonia Aliseda Rodríguez. T. de Pizarro, 6.
42. Angel Cerrato Martín. Polvillia, sin número.
43. María Gamero Guisado. D. Llorente, número 34.
44. Inés Gallardo Rebollo. Polvillia, sin número.
45. Emilia Guerrero Martín-Romo. Miraflores, 1.
46. Rafaela Lozano Cortés. Vapor, sin número.
47. Catalina Manzano Martín. Serpes, número 29.
48. María Elena Parejo Rodríguez. Q. de Llano, 29.
49. Vistación Rodríguez Ruiz. Vapor, número 18.
50. Manuela Vallejo Quintana. Pradillo, número 14.
- Fuentes de León:
51. Concepción Arbil Trianón. Ancha, número 20.
52. Carmen Amaya de la Fuente. Matadero, sin número.
53. Natividad Castaño Matito. Parada, número 22.
54. Ignacia Carmona Montero. Cruz, 8.
55. Cesáreo Gómez Antúnez. Cuesta, 9.
56. Germán Marrón Ceballos. Cuesta, número 15.
57. Concepción Ortega Bonilla. Casa Parroquial.
58. Adelakia Pardo Cabrilla. Quintanilla, 67.
59. Pedro Sánchez González. F. Zamacola, 13.
60. María Sánchez Núñez. S. Onofre, 8.
61. Emilia Vázquez Gómez. Ancha, 13.
62. Juana Rey Trianón. 14 de septiembre.
- Granja de Torrehermosa:
63. José Bala Villar.
64. Lope Borrego Buiza. Pozonuevo, 14.
65. Lucía Domínguez López. Ramón y Cajal, 48.
66. Lorenza Durán Rodríguez. Elia Cano, 50.
67. Felipa Cuesta Ortiz. Real, 67.
68. Felicitas Gahete Gil. San Isidro, 75.
69. Joaquina Gahete Ramos. Hernán Cortés, 3.
70. María del Carmen Gómez Gallego. San Sebastián.
71. María Josefa Gómez Guerra. Plaza, número 7.
72. María Dolores Huerta Rodríguez. Ramón y Cajal, 58.
73. María del Carmen Moreno Martínez. Zurbarán, 43.
74. Aurora Ortiz Risco. Purísima, 24.
75. Balbina Santiago Espinel. Cervantes, 16.
76. Clara Valverde Moreno. Cervantes, número 62.
77. Francisca Vizuete González. Prim, número 18.
- Higuera de Vargas:
78. Rita Andriño González. Pabona, sin número.
79. Ramona Botello García. Toledillo, sin número.
80. Dolores Charneco Becerra. Santa Poionia, sin número.
81. Isabel Charneco Felipe. Sierra, sin número.
82. Ramona Ferrera Cabalgante. Carretera.
83. María Dolores Flores González. Loreto.
84. Dolores Garrancho Bermejo. San Lorenzo.
85. Margarita Garrido González. Espíritu Santo, 3.
86. María Magdalena Garrancho Mesa. Concejo.
87. Piedad Gil Guerrero. San Lorenzo, sin número.
88. Eduarda González Eusebio. Toledillo.
89. Matilde González Vagacés. Toledillo.
90. Narcisca Lima Felipe. Ruiz Bona.
91. Amparo Martínez Rodríguez. Pabona.
92. Praxedes Márquez Rodríguez. Tránsito.
93. María del Rosario Mesa Cabalgante. Avenida Talliga.
94. Luisa Méndez Carrasco. Pabona.
95. María de los Angeles Peñera Torrado. San Lorenzo.
96. Hipólito Rodríguez Almeida. Carretera, 60.
97. Isabel Sánchez León. San Lorenzo.
98. Javiara Sánchez León. J. Selgueros.
99. Elena Serrano Honorato. Carretera.
100. María Josefa Tinoco Viera. López Diéguez.
101. Dolores Torrado Felipe. J. Rodríguez Cea.
102. María Josefa Torrado Felipe. Caños, sin número.
103. Enriqueta Torrado Felipe. Sierra.
104. Juan José Torrado Jaramago. Milagros.
105. Casilda Vázquez Nogales. Espíritu Santo.
106. Isabel Borachero González. Isidro Espinosa.
107. Carmen Viera Gil. Juan Rodríguez. Medina de las Torres.
108. Isidora Carretero Carrero. Maura, sin número.
109. Felisa Hernández García. General Aranda.
110. Emilia Moreno Pérez. Sagasta.
111. Carmen Rocha Albújar. General Franco, 7.
112. Pilar Tarrío Becerra. Mártires.
113. Lucía Triano Chamizo. Barrueco.
- Merida:
114. Juan Pizarro Hernández. León X, número 6.
- Medellin:
115. Cándida León García. José Antonio, número 66.
- Monasterio:
116. José Aceitón Carrasco. Gral. Franco, número 40.
117. María Rico Garrote. Queipo de Llano.
118. Teodosia Nisa Rico. General Mola, número 54.
119. María Manuela Risco Gutiérrez. General Varela, 28.
- La Morera:
120. Pilar Alvarez Rubio. Meléndez Valdes.
121. Guimersinda Carretero Díaz. Isabel la Católica.
122. Suceso Corbacho Vázquez. Hernán Cortés.
123. Joaquín Gutiérrez Alburquerque. Extrarradio.
124. Bernardina Guzmán Conejo. General Franco.
125. Isabel Palinero Galindo. Barrio del Pilar.
126. Isidora Pérez Mato. General Franco.
- Nogales:
127. Isabel Rosa Motera. Asilo de ancianos.
- Orellana la Vieja:
128. Juana Exojo Sánchez. General Yagüe, 25.
129. María Josefa Fernández Velasco. Ramón y Cajal, 9.
130. Pablo Jiménez Marfil. Ramón y Cajal, 30.
131. Isabel Martín Parejo. General Sanjurjo, 49.
132. Rosa Mofino Gómez. Ramón y Cajal.
133. Adela Rodríguez Gil. Calvo Sotelo.
- Tabla de Alcocer:
134. Dionisia Campos Rodríguez. Colón, número 10.
135. Felipa Lázaro Arévalo. Huerta, 3.
136. Teodosia Mansilla Carrasco. Pelayo, número 22.
137. Ramona Martín Flores. Viriato, 3.
- Puebla del Maestre:
138. Saturnina Sayago Mendo. Hernán Cortés, 20.
- Reina:
139. Teresa Alvarez Yañez. Real, 29.
140. Carmen Gallego Vivar. Real, 58.
141. María González Sánchez. San Antonio, 11.
142. María Romero Cabezas. San Antonio, 32.
- Salvatierra de los Barros:
143. Nicolasa Doncel Suero. Parra, sin número.
144. Martín Méndez Fonseca. Ayuntamiento.

145. Valentina Morales González. Castejón.  
 146. Ana María Vázquez González. Manuel Vinagre.  
 147. Rosalía Vinagre Muñoz. Parra. 23.  
 San Pedro de Mérida:  
 148. Antonia Bermejo Tejado. General Mola, sin número.  
 Santa Marta:  
 149. Eduarda Verjano Díaz. Gurugú. 17.  
 Badajoz. 24 de noviembre de 1962.—245.

## CUENCA

Relación nominal y residencia de peticionarios de Auxilio al Fondo Nacional de Asistencia Social, por ancianidad, a quienes la Junta Provincial de Beneficencia de Cuenca ha concedido dicho Auxilio de conformidad con el Decreto 1315/62.

Residencia: Cuenca.

805. Venancia Montero Barrios.  
 618. Encarnación García López.  
 807. Elisa Domínguez Buendía.  
 829. Conrada Nuñez Panadero.  
 601. Ramona Simón Marrodán.  
 665. Gertrudis González Martínez.  
 808. Angela Reillo Moya.  
 395. Justa Olivares Collado.  
 599. Josefa de la Fuente Muñoz.  
 592. Sotera Cañas Martínez.  
 589. Antonia Muñoz Contreras.  
 814. Félix Martorell Rivera.  
 817. Luisa María Guerra.  
 594. Eulogia Buendía Saldaña.  
 816. Agapita Martínez Pérez.  
 653. María Gallarte Parrilla.  
 658. Lucía Rodríguez Gómez.  
 656. Miguel Bandré Antoni.  
 591. Dominga Martínez Capillo.  
 387. Higinia Saiz Huerta.  
 598. Demetrio Ramírez Expósito.  
 659. Desideria Jiménez Huéllamo.  
 827. Quintina Racionero Rubio.  
 828. Felipa Plaza Casero.  
 931. Ignacia Molina García.  
 832. Petra Gutiérrez García.  
 834. Feliciano Muñoz Jiménez.  
 835. Enrique Martínez Casas.  
 662. Julia Hernaiz Serrano.  
 836. Martina Moya Bautista.  
 663. Petra Guijarro Torres.  
 838. María Luisa Pozo Parrilla.  
 839. María Martínez Martínez.  
 847. Higinia Cardete Yuste.  
 353. Quiteria Defez Luján.  
 854. Matilde Escribano Cuesta.  
 666. María Cuesta Pérez.  
 668. Tomasa García Guerrero.  
 390. Esperanza Molero Sánchez.  
 393. Ricarda Díaz Martínez.  
 669. Francisca Alonso Maeso.  
 861. Segundo García Delgado.  
 862. Carmen Hortelano Sánchez.  
 863. Felipa Martínez Caballero.  
 864. Miguela Nicolás Piñol.  
 865. Felisa Navarro Briones.  
 866. Anastasia Martínez Saiz.  
 368. Inés Forcada Sanz.  
 674. Bienvenida Collado Recuenco.  
 872. Vicenta García Guijarro.  
 673. Martina Comin Igualada.  
 675. Diodora Duranco Frías.  
 876. María García Guijarro.  
 378. Felipa Lozano Martínez.  
 877. Prudencio Mohorte Laxa.  
 879. Florentina Muñoz Poz.  
 682. Felisa Cañas Escribano.  
 683. Mariana de la Liana Montero.  
 684. Silveira Martínez Chumillas.  
 685. Teresa Saiz Saiz.  
 689. Valeriana García Recuenco.  
 691. Mónica Marquina Casas.  
 879. Basilsa Anton Rubio.  
 692. Cándida Sahuquillo Saiz.

Residencia: Los Hinojosos.

- 1.253. Josefa Coso Ruiz.  
 1.251. Macario Ramírez Ayala.  
 1.252. Francisca Izquierdo Moya.

Residencia: Huete.

- 1.254. Dorotea Cañada Amor.

Residencia: Moncalvillo de Huete.

613. Emilia Cebrián Sierra.  
 614. Basilia E. Mateo Viana.  
 617. Basilia Cebrián Cantero.  
 611. Ramona Abad Almarza.  
 612. Isidra Rubio Sierra.  
 616. Valentina A. Lacombe Cerezo.  
 619. Juana P. Cebrián Cantero.

Residencia: Moya.

- 1.259. María Sánchez Argudo.  
 1.260. Estanislao Martínez Sáez.  
 1.258. Constantina Hernández Adalid.

Residencia: Olmeda del Rey.

- 1.265. Eduviges Fernández Huerta.  
 1.261. Basilsa Benita Villarreal.  
 1.264. Nemesia Rubio Bautista.  
 1.262. María de la Paz García Escribano.

Residencia: Pineda de Cigüela.

- 1.271. Casimira Saiz Olivares.

Residencia: Priego.

- 1.275. Gregoria Mirable Rivero.

Residencia: Uclés.

629. Dolores E. Huelves Higuera.

Residencia Villares del Saz.

913. Regina Arribas Jardín.  
 914. Cecilia Prieto Duro.  
 915. Aniceto Utiel Valladolid.  
 916. Calixta Ruipérez Serrano.

Cuenca, 7 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Eugenio López López.—797.

## HUELVA

La Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales tiene ordenado a esta Junta la instrucción de expediente para refundir en una sola institución, bajo la denominación de «Obras Pías Refundidas», con formación de dos grupos o secciones: «Dotes» y «Obras Benéficas y Hospitalarias», las Fundaciones de esta provincia que a continuación se expresan y que se hallan en los casos previstos en el artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, unas por insuficiencia de recursos y otras por no estar en armonía con las nuevas conveniencias sociales:

- «Asilo de San Miguel».—Huelva.  
 «Los Obreros de Huelva».—Huelva.  
 «Culto y Limosnas».—Aracena.  
 «D. Diego Franco Izquierdo».—Hinojos.  
 «Hospital de la Santa Misericordia».—Lucena del Puerto.  
 «Hospital de Nuestra Señora de los Angeles».—Niebla.  
 «D. Manuel Lorenzo Serrano».—Zalamea la Real.  
 «D. Juan Prieto».—Almonte.  
 «D. Juan Gómez García».—Santa Bárbara de Casa.  
 «Hospital de Nuestra Señora de la Piedad».—Ayamonte.  
 «D. José Monsálvez Ortiz».—Niebla.  
 «D. Cristóbal Monsálvez Ortiz».—Niebla.  
 «Corpus Christi».—Moguer.  
 «D. Alonso Sánchez Barrera».—La Palma del Condado.  
 «Castillo de las Guardas».—Galaroza.

Lo que se hace público para que con arreglo a lo determinado en el artículo 57 de la Instrucción citada, cuantos se consideren interesados en los beneficios de las indicadas Fundaciones aleguen lo que estimen conveniente a sus derechos durante el plazo de treinta días, por escrito, ante esta Junta Provincial de Beneficencia, donde estará de manifiesto el respectivo expediente.

Huelva, 5 de febrero de 1963.—El Gobernador Civil, Presidente, Hernán Pérez Cubillas.—799.

## LA CORUÑA

Sexta relación de beneficiarios a quienes se ha concedido el derecho a esta Ayuda, una vez visada favorablemente la solicitud y el acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia, por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia.

Ares:

261. Julia Montero Fernández, hija de Antonia.—Ares.  
 262. María Antonia Rodríguez Sanjuán, hija de Antonio y Ramona.—Arriba.  
 263. Angela Bernardz García, hija de Miguel y Josefa.—San Antonio.

Arzúa:

264. Manuela Pazo de la Iglesia, hija de Tiburcio y Luisa.—Pantínobre-Sixto.  
 266. María Dolores Alamancos Valiño, hija de Juan y Juana.—Rego D'a Raña.  
 267. Joaquina López Taboadá, hija de Pedro y Dolores.—Rendal.  
 268. María Josefa Martínez Rey, hija de Ramón y Nicolasa.—S. Salvador.

Bergondo:

269. Asunción Fidalgo Castro.—Bergondio.  
 270. Agustín Fraguio Sanjurjo, hijo de Francisco y Dorotea.—Carrio.  
 271. María Marina Vázquez Paz.—Lubre.

Betanzos:

272. Joaquina Rey Fernández, hija de Ramón y Ramona.—Fardiñas, 19.  
 273. Modesta Brañas Fernández, hija de José y María.—Roibeira.

Brion:

274. Esperanza Pego Sibey, hija de Ramón y María.—Bastavales.  
 275. Manuela Fariña Varela, hija de Juana.—Bastavales.  
 276. Peregrina Otero Rial, hija de Manuel y Concepción.—Bastavales.  
 277. Luisa María Isabel Bernardz Torrado, hija de Valeriano y Ramona. Los Angeles.  
 278. Manuel Ramón Torrado Pedrosa, hijo de Ricardo y Juana.—Los Angeles.  
 279. María Carmen Noya Gosende, hija de Vicente y María.—Quintans.  
 279 bis. Julián Fariña Candal, hijo de Roque y Claudia.—Sabajanes.  
 280. María Benita Díaz Seoane, hija de Manuel y Josefa.—Sabajanes-Bastavales.  
 281. Marcelina Pereira.—Viceso-Vilat.

Cabaña:

282. Ramona Pazos Leis.—Borneiro.  
 283. María Ramona Díaz Seijas.—Telcoy.

Camarinas:

284. Cándida Flora Grela Antelo, hija de Modesto y María.—Outeiro.  
 285. Encarnación Blanco Mouzo, hija de Cándido y María Josefa.—Fuente del Puerto.  
 286. María Francisca Lema Rey, hija de Felipe y Francisca.—Fuente del Puerto.

287. Soledad Allo N., hija de Manuela.—Puente del Puerto.
- Cambre:**
288. Manuel Casas, hijo de Juan y María.—Altamira.
289. Matilde López Puentes.—Amil.
290. María Marinas Edreira, hija de José y Andrea.—Vilar.
- Cedeira:**
292. María Juana Acea Pardo, hija de José y Josefa.—Campo de la Cruz-Esteiro.
293. Fermína Méndez Aldao, hija de Antonio y Antonia.—Cordobeas-Esteiro.
- Cotiros:**
297. María Joaquina Lozano Estrada, hija de Agustín y Manuela.—Arnea.
- Coristanco:**
300. María Geslo García, hija de Manuel y Concepción.
301. Soledad Francisca Reborido, hija de Eufemia.
302. María del Carmen Moure Negreira, hija de José y Rosario.—Bormoyo.
303. María de los Dolores Martínez Barrán, hija de Luis y Manuela.—Couso.
304. Estrella Muíño Negreira, hija de Antonio y Teresa.—Cuns.
305. Carmen Mira N., hija de Manuela.—Esfarrapa.
306. Antonio García N., hijo de María.—Ferreira-Vieite.
307. Manuela Castro Fernández, hija de Ramón y María.—Javiña.
308. María Dolores Filigera Pazos, hija de José y Andrea.—San Roque.
309. Josefa Facal N., hija de Manuela.—Vieite de Arriba.
- La Coruña:**
310. Emilia Basas Hernández, hija de Gabriel y Severina.—Adelaida Mu-  
ro, 1.
- Fene:**
311. Josefa Castro Rodríguez, hija de Ricardo y Francisca.—Naturales de Fene.
312. Aurora Barros Saavedra, hija de Vicente y Josefa.—Sillobre-Arriba.
313. Josefa Allegue Sueiro, hija de Antonio y Josefa Vicenta.—Sillobre-Orra.
314. Ramona Piñeiro Atras, hija de Pío y María Josefa.—Sillobre-Pedre.
315. Esperanza Nunez Novo, hija de Vicente y Francisca.—Sillobre-Vilanova.
316. Adelaida Angela García Lamas.—Vista Alegre.
- Ferrol:**
317. María del Pilar Río López, hija de Ramón y Angela.—Animas, 86, buhardilla.
318. Emilia Rodríguez Nieto, hija de Martín y Emilia.—Calvo Sotelo, 62, tercero.
319. Pura Fernández Hermida, hija de José y Concepción.—Canalejas, 48, primero.
320. Amparo Casteleiro Formoso, hija de Angel y Nicolasa.—Cedeira, 8, primero.
321. Vicente Martínez García, hijo de Pedro y Trinidad.—Galiano, 17, primero.
322. María Villar Castrillón, hija de Domingo y Josefa.—San Andrés, 6, bajo.
324. Mauricia Arribas Martín, hija de Estanislao e Hilariá.—San Antonio, número 14.
325. Manuela Vicenta Lojo Queiro, hija de José y de Manuel.—San Diego, número 3.
- 325 bis. Dolores Riveiros y Maceiras.—San Fernando, 2, primero.
- Irijoa:**
326. María Juana Cachaza Meás, hija de Francisco y María Dolores.—La Viña.
- La Racha:**
327. Martina Raimurda María López, hija de Josefa.—Lendo.
328. María Dolores Lista Nogueira, hija de José y María.—Parroquia Torás.
329. María Antonia Bazán Naya, hija de José y María.—Ruelro das Figueiras.
- Mugia:**
330. Clara Caamaño Anzoleaga, hija de José y Josefa.
331. Dolores Melania Buiturón Malvar, hija de Fructuoso y Ramona.
332. Juana Caamaño Anzoleaga, hija de José y Josefa.
333. María Ana Martínez Liñeiro, hija de Pedro y Rosa.
334. María de las Nieves Malvar Graiño, hija de Manuel e Isidora.
335. María Dolores Canosa Lago, hija de José y Antonia.
336. María Pastora Lemus Moreira, hija de Francisco y Juana.
337. María Dolores Gándara Calo, hija de Agustín y Agustina.—Casasnovas.
338. Dalila Luisa Lago Martínez, hija de Teresa.—Cinco Calles, sin número.
- Noya:**
339. Julia Rama Baña, hija de José y Agustina.—Avenida V. S. Alberto.
340. Elvira Romero Buján, hija de Florencia y Ramona.—Campo Ruedas, número 14.
341. Josefa Vázquez Varela, hija de Manuel y Fermína.—Campo Rueda, 14.
342. Cándida Mayán Pazos, hija de Antonio y Rosario.—Rúa Horno.
- Narón:**
343. Dolores Díaz Pardo, hija de José y Manuela.—Alto del Castaño-Baixa.
344. Andrea Santalla Aneiros, hija de Andrés y Josefa.—Alto del Castaño S. José Obrero.
345. Avelina Martínez Yáñez, hija de Antonio y Ventura.—Doso-Braña.
346. Saturnino Rodríguez Melzoso, hijo de Antonia.—Jubia-Piñeiros.
347. María Josefa Modesta Bauza Alén, hija de Antonio y Juana.—Pedroso.
348. Juana López Martínez, hija de Angel y Carolina.—San Mateo de Trancos.
349. Manuel Feal Videira, hijo de Andrés y Josefa.—S. Martín de Jubia.
- Negreira:**
350. José María Couceiro.—Chancela.
351. Peregrina Rodríguez Negreira, hija de José y Antonia.—Negreira.
- Oroso:**
352. Juan Maña Barreiro, hijo de Ramón y María.—Angeles.
353. José María Vázquez Mandayo, hijo de Andrés y Manuela.—Pasarelos.
354. Antonio Fuentes Dono, hijo de Andrés y Carmen.—Senra.
- Ortigueira:**
355. Aurora Estrada de la Fuente.—Carriño.
356. Balbina Lamelas y Porbén, hija de Antonio y Nicolasa.—Loiba.
357. Carmen Abella López, hija de José y María Josefa.—Carriño.
358. Josefa Rivera Paz, hija de Dionisio y Rosenda.—Sismundi.
359. María Martínez Paz, hija de Andrés y Brigida.—Carriño.
360. María Balbina Mera Iglesias, hija de Nicasio y María.
361. María Antonia Castro Carrodegua, hija de Manuel y María.—Acibeiro.
362. Vicente José Pena García, hijo de Andrea.—Acibeiro.
363. Teresa Galdo Martínez, hija de José y Vicenta.—Amargura.
364. Sabina Constantina Lorenzo Villaso, hija de Manuel y Josefa.—Baleo.
365. Amalia Casal Vilar, hija de José y Antonia.—Campo, 85.
366. María Vicenta Montero Gómez, hija de Bernardo y Josefa.—Cañotas.
367. Dolores Galdo Martínez, hija de José y María Vicenta.—Carretera.
368. Socorro García Santiago, hija de José y Andrea.—Casavella.
369. María Josefa López Rodríguez, hija de Luisa.—Castillo.
370. María Josefa Lage Gómez, hija de José y Manuela.—Chancedería.
371. Josefa Alonso, hija de Antonia.—Cristo.
372. José María Balseiro Ramil, hijo de Francisco y Josefa.—Cruz.
373. María Adelaida García Rey, hija de Juan y Casilda.—Esteiro.
374. Generosa Pardo Paz, hija de Manuel y Josefa.—Fleiteira.
375. Asunción Tejido Montero, hija de Baltasar y Manuela.—Fontao.
376. Vicente Armada Teijeiro, hijo de José y María.—Fontao.
377. María de los Dolores Insúa Pego, hija de Antonio y Antonia.—Gándara.
378. María Dolores Río Quizá, hija de Vicenta.—Gándara.
379. José Domingo Area Bouza, hijo de José Ramón y Josefa.—Lagarnovo.
380. María Esperanza Cantó Gómez, hija de José y Josefa.—Landín.
381. María Josefa Pajón Martínez, hija de Vicente y Nicolasa.—Loiba-Ortigueira.
382. Luis Freire Pita, hijo de Andrés y Josefa.—Marrocos.
383. Manuela Candamil Castro, hija de Juan y María Josefa.—Miñeja.
384. Eliseo Higinio Díaz Pita, hijo de José y María.—Molinos.
385. Matilde Fraga Martínez, hija de Nicolás y Manuela.—Molinos.
386. María Dolores Gómez Pérez, hija de Manuel y Antonia.—Moreiras.
387. Dolores Rosario Corinde Pardo, hija de Francisco y Vicenta.—Ovella.
388. María Carmen Corinde Pardo, hija de Francisco y Vicenta.—Ovella.
389. María Dolores Ramil Casas, hija de Juan y Vicenta.—Pallaroga.
390. María Manuela Rodríguez Pérez, hija de José María y Juana.—Pazo.
391. María del Carmen Iglesias Cibeiro, hija de José y María Josefa.—Peireira.
392. María Andrea Elvira Cabanas Loureiro, hija de Asunción.—Pilar.
393. María Manuela Prieto López, hija de José.—Rañalde.
394. Carmen Lage Castro, hija de Antonio y Antonia.—Regueira.
395. María Perfecta Inocencia Balseiro Ramil, hija de Francisco y Josefa.—Regueiro.
396. Vicenta Fernandez Río, hija de Gabriel y Ramona.—Rúa.
397. María Antonia Ramil, hija de María Josefa.—San José.
398. Dolores Díaz Piñeiro, hija de Saturno y Juana.—Santos.
399. Luisa Modesta Encarnación Cobelo Armada, hija de Vicente y Pilar.—Socorro.
400. María Josefa Montero Pita, hija de Juan Antonio y Anuncia.—Tristimil.

401. María Vicenta Lamelas Iglesias, hija de Manuel y Luisa.—Vilacoba.  
402. María Andrea Salas Gómez, hija de Antonio y Carmen.—Viñán.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 1315/1962, sobre Ayuda a la Ancianidad.

La Coruña, 5 de enero de 1963.—El Vicepresidente.—795.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Conservas Garavilla, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Amézagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Bermeo (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil. 128.

### Jefaturas de Obras Públicas

#### LA CORUÑA

##### Expropiaciones

Resultando desconocido el paradero de don Andrés Seoane, vecino de Miño, propietario de la finca número 13 de orden de las comprendidas en el expediente de expropiación forzosa que se instruye para el término municipal de Miño con motivo de las obras de «Mejora del Puente do Porco, sobre el río Lambres» y «Supresión del paso a nivel de Miño», e ignorándose que haya dejado representante legal, esta Jefatura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 13 de junio de 1879, ha resuelto publicar la hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administra-

ción don Andrés Sierra Domínguez para la finca de referencia y fijar un plazo de quince días (15), contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar en el referido plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, y en el 44 de su Reglamento, de 13 de junio del mismo año, previniéndole, además, que si no contesta en el plazo fijado se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida por la Administración. La Coruña, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—830.

#### MÁLAGA

##### Expropiaciones

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en el término municipal de Archidona y afectados por las obras de acondicionamiento, ensanche y afirmado de la C. N. 342 de Jerez a Cartagena, tramo de Antequera al límite con Granada, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 en relación con lo dispuesto en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles para que las personas interesadas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 19 de la Ley y 18 del Reglamento citados, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Archidona o ante esta Jefatura, paseo de la Farola, número 23, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se intenta. Asimismo, durante el plazo indicado, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante los citados Organismos a los solos efectos de subsanación de errores en la relación, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Don Juan de Dios Cárdenas Hernández. Catastrada en el polígono 38, parcela 13. Cultivo: Cereal seco. Riqueza imponible: 19.048,94 pesetas. Cabida total de la finca: 19 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Superficie que ha de expropiarse: 103 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Industrias Silva, S. A. Catastrada en el polígono 10, parcela 1. Cultivo: Cereales y pozo. Riqueza imponible: 1.829,97 pesetas. Cabida total de la finca: 2 hectáreas 92 áreas. Superficie que ha de expropiarse: 108,50 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Mena Jimenez. Catastrada en el polígono 38, parcela 12. Cultivo: Erial a pastos, cereal de segunda y corral. Riqueza imponible: 455,09 pesetas. Cabida total de la finca: 62 hectáreas 6 centiáreas. Superficie que se expropia: Metros cuadrados 1.266,82.

Finca número 4.—Propietario: Don Miguel Luque Rojas. Casa enclavada en finca número 4. No está catastrada. Cabida total: 100 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 100 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietario: Don Salvador Galote Bueno. Catastrada en el polígono número 38, parcela 12. Cultivo: Cereal seco. Riqueza imponible:

No consta. Cabida total de la finca: 61 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 1.416,10 metros cuadrados. Finca número 6.—Propietario: Don Juan Aguilar Bermúdez. Catastrada en el polígono 38, parcela 12. Cultivo: Erial a pastos. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 61 áreas 25 centiáreas. Superficie que se expropia: 108 metros cuadrados. Colono: Don Antonio Granados Gómez.

Finca número 7.—Propietario: Don Antonio Cano Castañeda. Catastrada en el polígono 38, parcela 11. Cultivo: Erial a pastos. Riqueza imponible: 20,21 pesetas. Cabida total de la finca: 7 áreas 50 centiáreas. Superficie que se expropia: 86,50 metros cuadrados.

Finca número 8.—Propietario: Don Antonio Berrocal Alvariz. Catastrada en el polígono 38, parcela 11. Cultivo: Erial a pastos. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 7 áreas 50 centiáreas. Superficie que se expropia: 125,20 metros cuadrados.

Finca número 9.—Propietario: Don Francisco Salazar Lara. Catastrada al polígono 10, parcela 5. Cultivo: Erial a pastos, ejido y casa. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 10 áreas 50 centiáreas. Superficie que se expropia: 241,50 metros cuadrados. Colono: Don Juan López Corpas.

Finca número 10.—Propietario: Don Deogracía Cobos Rubio. Catastrada al polígono 10, parcela 6. Cultivo: Erial a pastos, ejido y casa. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 7 áreas 5 centiáreas. Superficie que se expropia: 403 metros cuadrados.

Finca número 11.—Propietario: Doña Luisa Arriero de Toro. Catastrada en el polígono 10, parcela 8. Cultivo: Labor de primera y pozo. Riqueza imponible: No consta. Cabida total de la finca: 1 hectárea 74 áreas. Superficie que se expropia: 2.580,83 metros cuadrados. Colono: Don Juan Aranda Gómez.

Finca número 12.—Propietario: Don Marcos García García. Catastrada en el polígono 10, parcela 9. Cultivo: Cereal segunda. Riqueza imponible: 74,30 pesetas. Cabida total de la finca: 10 áreas. Superficie que se expropia: 77 metros cuadrados. Colono: Don Gregorio Paez Serrano.

Finca número 13.—Propietario: Herederos de don Francisco García Guerrero. Catastrada en el polígono 9, parcela 252 y polígono 10, parcela 13. Cultivo: Olivar, viñas y pozo. Riqueza imponible: 5.614,94 pesetas. Cabida total de la finca: 11 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas. Superficie que ha de expropiarse: 6.188,03 metros cuadrados. Titular de Derecho Real sobre la finca: Señores Villodres Podadera.

Finca número 14.—Propietario: Herederos de don Francisco García Guerrero y don Rafael García Guerrero. Catastrada en el polígono 9, parcela 304. Carril. Riqueza imponible: No consta. Cabida total: 18 áreas 20 centiáreas. Superficie que se expropia: 127,50 metros cuadrados.

Finca número 15.—Propietario: Don Rafael García Guerrero. Catastrada en el polígono 9, parcela 250. Cultivo: Viñas y erial a pastos. Riqueza imponible: 8.942,93 pesetas. Cabida total de la finca: 13 hectáreas 23 áreas y 11 centiáreas. Superficie que se expropia: Metros cuadrados 8.345,27. Titular de Derechos Reales sobre la finca: Banco Hipotecario de España.

Finca número 16.—Propietario: Don Rafael García Guerrero. Catastrada en el polígono 10, parcela 16. Cultivo: Cereal seco. Riqueza imponible: 2.304,44 pesetas. Cabida total de la finca: 3 hectáreas 90 áreas. Superficie que se expropia: 2.469,15 metros cuadrados.

Málaga, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Luis Fonce de León.—802.

## LEON

## EXPROPIACIONES

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277.746 y 331 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña. Término municipal de Pozuelo del Páramo

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
	<i>Paraje en que están situadas las fincas: La Carba</i>		
1	Carretera local a Alija		
2	Elias Otero .....	San Adrián del Valle .....	Labor secano.
3	Senda de los Lobos		
4	Valentin Fierro .....	Saludes de Castroponce .....	Labor secano.
5	Esteban del Pozo .....	San Adrián .....	Idem.
6	Domiciano González .....	Saludes de Castroponce .....	Idem.
7	Se ignora .....	San Adrián .....	Idem.
8	Lorenzo Pérez Alonso .....	Saludes .....	Idem.
9	Venancio Calvo .....	San Adrián .....	Idem.
10	Se ignora .....	Idem .....	Idem.
11	Servando Fernández .....	Saludes .....	Idem.
12	Antonio García .....	Idem .....	Idem.
13	Robustiano Fierro .....	Idem .....	Idem.
14	Elisa Ramos .....	San Adrián .....	Idem.
15	Gerardo Casado .....	Idem .....	Idem.
16	Lorenzo Pérez Alonso .....	Saludes .....	Idem.
17	María Fernández .....	Idem .....	Idem.
18	Eusebio Pérez .....	Idem .....	Idem.
19	Se ignora .....	Se ignora .....	Idem.
20	Pablo Rebordinos .....	San Adrián .....	Idem.
21	Julio Cordero .....	Saludes .....	Idem.
22	Ismael Rebordinos .....	San Adrián .....	Idem.
23	Servando Charro .....	Idem .....	Idem.
24	Luis Pisabarrros .....	Idem .....	Idem.
25	Vicente González .....	Astorga .....	Idem.
26	Valentin Ferrero .....	Saludes .....	Idem.
26'	Camino Tabernerros.		
27	Zacarias González .....	Saludes .....	Labor secano.
28	Florentino Fernández .....	Altoabar de la Encomienda .....	Idem.
29	Balbina Guerra .....	San Adrián .....	Idem.
30	Olegario Vilorio .....	Benavente (Zamora) .....	Idem.
31	Manuel Fernández Fierro .....	Saludes .....	Idem.
32	Isidro Viejo Fernández .....	Idem .....	Labor secano y camino.
33	Ricardo Alvarez .....	Iruñ (Guipúzcoa) .....	Labor secano.
34	Valentin Pérez Fierro .....	Pobladura del Valle .....	Idem.
35	Servando Fernández .....	Saludes .....	Idem.
36	Leandro Cordero García .....	Idem .....	Idem.
37	Leandro Cordero García .....	Idem .....	Idem.
38	Se ignora .....	San Adrián .....	Idem.
39	Se ignora .....	Idem .....	Idem.
40	Elias Prieto Gutiérrez .....	Saludes .....	Idem.
41	Servando Fernández .....	Idem .....	Idem.
42	Laurentino López Vega .....	San Adrián .....	Idem.
43	Antonio Fierro .....	Saludes .....	Idem.
44	Magdalena Fernández .....	San Adrián .....	Idem.
45	Claudina Valverde .....	Idem .....	Idem.
46	Salvador Fernández .....	Saludes .....	Idem.
47	Servando Fernández .....	Idem .....	Idem.
48	Fausto Cordero .....	Idem .....	Idem.
49	Antonio Fierro .....	Idem .....	Idem.
50	Agustin Viejo .....	Idem .....	Idem.
51	Felicitación Alonso Prieto .....	Idem .....	Idem.
52	Tarsila Diez López .....	San Adrián .....	Idem.
53	Se ignora .....	Maire .....	Idem.
54	Luis Carrera .....	Saludes .....	Idem.
55	Se ignora .....	Maire .....	
56	Se ignora .....	Idem .....	
57	Isaac San Martín .....	Saludes .....	
58	Se ignora .....	Se ignora .....	Labor secano.
59	Sixto Posado Pérez .....	San Adrián .....	Idem.
60	Carmen Alonso .....	Saludes .....	Idem.
61	Lino González Cadenas .....	Idem .....	Idem.
62	Rutilio García .....	Idem .....	Idem.
63	Baudilio Carrera .....	Idem .....	Idem.
64	Tarsilo Pérez .....	Se ignora .....	Idem.
65	Santos Fernández Tesón .....	Saludes .....	Idem.
66	Margarita Blanco Valero .....	Idem .....	Idem.
67	Lino González Cadenas .....	Idem .....	Idem.
68	Tomás Calvo Valera .....	Idem .....	Idem.
69	Carmen Alonso .....	Idem .....	Idem.
70	Maximiano González Prieto .....	Pozuelo del Páramo .....	Idem.
71	Camino de Saludes a Maire.		
72	Laureano Cordero .....	Saludes .....	Labor secano.
73	Bias Prieto Gutiérrez .....	Idem .....	Idem.
74	Ezequiel Martínez Fernández .....	Idem .....	Idem.
75	Lorenzo Pérez .....	Idem .....	Idem.
76	Tarsilo Pérez .....	Idem .....	Idem.
77	Juan Cordero Fierro .....	Idem .....	Idem.
78	Vicente Cadenas Viejo .....	Idem .....	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
79	Lino González Cadenas	Saludes de Castroponce	Labor secano.
80	Frutos Fernández	Altobar de la Encomienda	Idem.
81	Emeterio González	Saludes	Idem.
82	Servando Fernández	Idem	Idem.
83	Vicente Cadenas Viejo	Idem	Idem.
84	Ezequiel Martínez Fernández	Idem	Idem.
85	Tarsilo Pérez	Idem	Idem.
86	Maximino Bolaños	Pozuelo	Idem.
87	Lino González Cadenas	Saludes	Idem.
88	Hermínio Fernández	Idem	Idem.
89	Valeriano Mateos Valero	Idem	Idem.
90	Se ignora	Maire	Idem.
91	Isidro Viejo Fernández	Saludes	Idem.
92	Felicitación Alonso	Idem	Idem.
93	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
94	Fausto Cordero	Idem	Idem.
95	Anias Martínez Ferrero	Pozuelo	Idem.
96	Fausto Cordero	Saludes	Idem.
97	Santos Fernández	Idem	Idem.
98	Vicente Vecino	Idem	Idem.
99	Vicente Vecino	Idem	Idem.
100	Se ignora	Idem	Idem.
101	Se ignora	Idem	Idem.
102	Tomás Calvo	Se ignora	Idem.
103	Ricardo Alvarez	Irun	Idem.
104	Evelia González Prieto	Trobajo del Camino	Idem.
105	Vicente Cadenas Viejo	Saludes	Idem.
106	Maximiano González Prieto	Pozuelo	Idem.
107	Agustin Fernández Viejo	Saludes	Idem.
108	Evelia González Prieto	Trobajo	Idem.
109	Vicente Cadenas Viejo	Saludes	Idem.
110	Maximiano González Prieto	Pozuelo	Idem.
111	Fidel Alonso González	Saludes	Idem.
112	Servando Fernández	Idem	Idem.
113	Senda del Pradico		
114	Agustin del Río Fernández	Altobar de la Encomienda	Labor secano.
115	Bernardo González	Saludes	Idem.
116	Salvador Cadenas Viejo	Idem	Idem.
117	Florentino Fernández Martínez	Altobar	Idem.
118	Juan Manuel Alvarez García	Andanzas del Valle	Idem.
119	Manuel González Rodríguez	Idem	Idem.
120	Domiciano González Cadenas	Saludes	Idem.
121	Fidel Alonso González	Idem	Idem.
122	Manuel Fernández Fierro	Idem	Idem.
123	Manuel Fernández Fierro	Idem	Idem.
124	Antonio Fierro Fernández	Idem	Idem.
125	Herederos de Hortensio Fernández	Idem	Idem.
126	Salvador Fernández	Idem	Idem.
127	Juan Cordero Fierro	Idem	Idem.
128	Juan Manuel Alvarez García	Andanzas del Valle	Idem.
129	Florentino Fernández Martínez	Altobar	Idem.
130	Cañada de Moridica		
131	Laudino Cadenas Rodríguez	Saludes	Labor secano.
132	Vicente Cadenas Viejo	Idem	Idem.
133	Raimundo Pisabarras Molero	Altobar	Idem.
134	Salvador Alonso Prieto	Saludes	Idem.
135	Florentino Fernández Martínez	Altobar	Idem.
136	Gabriel Ríos	Idem	Idem.
137	Salvador Cadenas Viejo	Saludes	Idem.
138	Felipe González Fernández	Idem	Idem.
139	Estanislao García Pisabarras	Altobar	Idem.
140	Blas Prieto Gutiérrez	Saludes	Idem.
141	Indalecio Cadenas	Idem	Idem.
142	Alicia Fernández	Andanzas del Valle	Idem.
143	Camino Altobar		
144	Vicente Fierro	Saludes	Labor secano.
145	Amador Prieto	Idem	Vina.
146	Maximiliano Viejo	Idem	Labor secano.
147	Carretera local a Villamañán		
148	Felipe Fernández Pérez	Saludes	Labor secano.
149	Antonio García Brezmes	Idem	Idem.
150	Nicolás González	Idem	Idem.
151	Felipe Fernández Pérez	Idem	Idem.
152	Eusebio González	Idem	Idem.
153	Se ignora	Altobar	Idem.
154	Pergentino Cordero	Saludes	Idem.
155	Tarsilo Pérez	Idem	Idem.
156	Parcela de Obras Públicas		
157	Pergentino Cordero	Saludes	Labor secano.
158	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
159	Félix Fierro Viejo	Idem	Idem.
160	Luis Carrera	Idem	Idem.
161	Servando Fernández	Idem	Idem.
162	Isidro Viejo Fernández	Idem	Idem.
163	Se ignora	Se ignora	Idem.
164	Juan Cordero Fierro	Saludes	Idem.
165	Sucesores de Edelmiro Fernández	Altobar	Idem.
166	Se ignora	Se ignora	Idem.
167	Se ignora	Idem	Idem.
168	Blas Prieto Gutiérrez	Saludes	Idem.
169	Se ignora	Idem	Idem.
170	Emilio Pisabarras Pérez	Pozuelo	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
171	Fabriciano Tomás	Saludes	Labor secano.
172	Irene San Martín	Idem	Idem.
173	Camino de Altobar a Saludes y Pozuelo.		
174	Rutilio García	Saludes	Labor secano.
175	Miguel Herrero Morla	Idem	Viña.
176	Se ignora	Altobar	Labor secano.
177	Secretario Hermandad de Labradores	Idem	Viña.
178	Herederos de Agapito Rodríguez	Pozuelo del Páramo	Idem.
179	Francisco Bolaños Tomás	Idem	Labor secano.
180	Raimundo Fernández	Saludes	Viña.
181	Felipe Rodríguez Pérez	Pozuelo	Labor secano.
182	Se ignora	Se ignora	Idem.
183	Concepción Viejo	Saludes	Idem.
184	Natividad Acedo	Pozuelo	Idem.
185	Isaias Martínez	Idem	Idem.
186	Anias Martínez	Idem	Idem.
187	Antonio Viejo Martínez	Idem	Camino y regadío con noria.
188	Eusebio Cadenas Rodríguez	Maire	Labor secano.
189	Fernando Vilorio	Altobar	Idem.
190	Abel Martínez Blanco	Idem	Idem.
191	Isaac San Martín	Saludes	Idem.
192	Lino González Cadenas	Idem	Idem.
193	Se ignora	Se ignora	Idem.
194	Natividad Acedo	Pozuelo	Idem.
195	Se ignora	Se ignora	Idem.
196	Fidel Alonso González	Saludes	Idem.
197	Felipe Rodríguez Pérez	Pozuelo	Idem.
198	Antonio García	Saludes	Idem.
199	Se ignora	Altobar	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: La Cabaña</i>			
200	Se ignora	Se ignora	Labor secano.
201	Parcela de Obras Públicas.		
202	Se ignora	Se ignora	Labor secano.
203	Se ignora	Idem	Idem.
204	Se ignora	Idem	Idem.
205	Se ignora	Idem	Idem.
206	Ricardo de Cartón de la Fuente	Pozuelo	Idem.
207	Se ignora	Se ignora	Idem.
208	Parcela de Obras Públicas.		
209	Cecilio Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Labor secano.
210	Ignacio Acedo Rodríguez	Idem	Idem.
211	Benjamín García Molero	Altobar	Idem.
212	Se ignora	Pozuelo	Idem.
213	Maximiano González Prieto	Idem	Idem.
214	Estanislao García Pisabarrros	Altobar	Idem.
215	Maximiano Pérez Pérez	Pozuelo	Idem.
216	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
217	Se ignora	Se ignora	Idem.
218	Leonides Cartón de la Fuente	Pozuelo	Idem.
219	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
220	Elisardo Rodríguez Menor	Idem	Idem.
221	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
222	Ubaldo Brezmes Pérez	Idem	Idem.
223	Felipe Rodríguez Pérez	Idem	Idem.
224	Emiliano Álvarez Blanco	Saludes	Idem.
225	Primitivo Rodríguez Montes	Pozuelo	Idem.
226	Elisardo Rodríguez Menor	Idem	Idem.
227	Felipe Rodríguez Pérez	Idem	Idem.
228	José García Cartón	Idem	Idem.
229	Teodoro Martínez del Río	Idem	Idem.
230	Eusebio Cadenas Rodríguez	Idem	Idem.
231	Felipe Rodríguez Pérez	Maire de Castroponce	Idem.
232	José García Cartón	Pozuelo	Idem.
233	Fernando Vilorio García	Idem	Idem.
234	Eulogio Fernández Casado	Altobar	Idem.
235	Secundino Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
236	Maximiano Pérez Pérez	Idem	Idem.
237	Se ignora	Idem	Idem.
238	Se ignora	Altobar	Idem.
239	Se ignora	Idem	Idem.
240	Se ignora	Se ignora	Idem.
241	José García Cartón	Pozuelo	Idem.
242	Raimundo Pisabarrros Molero	Altobar	Idem.
243	Se ignora	Se ignora	Idem.
244	Nicanor Alonso	Saludes	Idem.
245	Antonio Viejo Martínez	Pozuelo	Idem.
246	Eusebio Cadenas Rodríguez	Idem	Idem.
247	Se ignora	Maire de Castroponce	Idem.
248	Benjamín García Molero	Se ignora	Idem.
249	José Pisabarrros García	Altobar	Idem.
250	Vicente Pisabarrros García	Idem	Idem.
251	José Campesino de la Iglesia	Idem	Idem.
252	Isidoro Casado del Canto	Pozuelo	Idem.
253	Se ignora	Idem	Idem.
254	Emiliano Álvarez Blanco	Se ignora	Idem.
255	Abel Martínez Blanco	Saludes	Idem.
256	Natalia Rodríguez Rodríguez	Altobar	Idem.
257	Luis Cartón Carrera	Pozuelo	Idem.
	Benjamín García Molero	Altobar	Idem.
		Idem	Idem.



Numero	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
258	Germán García	Altobar	Labor secano.
259	José Pisabarrros García	Idem	Idem.
260	Marcelino Pisabarrros García	Idem	Idem.
261	Fabriciano Pérez García	Pozuelo	Idem.
262	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Se ignora	Idem.
263	Se ignora	Idem	Idem.
264	Se ignora	Idem	Idem.
265	Emilio Pisabarrros Pérez	Pozuelo	Idem.
266	Se ignora	Se ignora	Idem.
267	Se ignora	Idem	Idem.
268	Se ignora	Idem	Idem.
269	Valerio Cubero del Campo	Pozuelo	Idem.
270	Alejandro Pisabarrros	Altobar	Idem.
271	Herederos de Felipe Oviedo	Idem	Idem.
272	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
273	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
274	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
275	Pedro Pérez Fierro	Idem	Idem.
276	Cándido Tesón Cartón	Idem	Idem.
277	Ricardo Cartón de la Fuente	Idem	Idem.
278	Onias Martínez Ferrero	Idem	Idem.
279	Primitivo Rodríguez Montes	Idem	Idem.
280	Onias Martínez Ferrero	Idem	Idem.
281	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
282	Emsterio García Morla	Idem	Idem.
283	Raimundo Pérez Pérez	Idem	Idem.
284	Laurano Cordero Pérez	Valcabado del Páramo	Idem.
285	Ramiro Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
286	Camino de la Vizana.		
287	Eliodoro Viejo	Altobar	Labor secano.
288	Herederos de Felipe Oviedo	Idem	Idem.
289	Emiliano Verde Fernández	Pozuelo	Idem.
290	Se ignora	Se ignora	Idem.
291	Ubaldo Brezmes Pérez	Pozuelo	Idem.
292	Isaias Tesón Cartón	Idem	Idem.
293	Se ignora	Se ignora	Idem.
294	Raimundo Pérez Pérez	Pozuelo	Idem.
295	Camino de Altobar de la Encomienda a Pozuelo del Páramo.		
296	José Vecino Rodríguez	Pozuelo	C.º casa y riego con noria.
297	José Vecino Rodríguez	Idem	Labor secano.
298	José Camperino de la Iglesia	Idem	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas:</i> <i>Los Mesones</i>			
299	Secundino Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Regadío con noria.
300	Camino de San Tirso.		
301	Secundino Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Regadío con noria.
302	Elisardo Rodríguez Rodríguez	Idem	Labor secano.
303	Isidoro Casado del Canto	Idem	Idem.
304	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
305	Ignacio Acedo Rodríguez	Idem	Idem.
306	Emiliano Verde Fernández	Idem	Idem.
307	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
308	Felipe Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
309	Se ignora	Altobar	Idem.
310	Francisco Bolaños Tomás	Pozuelo	Idem.
311	Claudio Cartón	Idem	Idem.
312	Se ignora	Altobar	Idem.
313	Maximino Bolaños Mielgo	Pozuelo	Idem.
314	Emilio Pisabarrros Pérez	Idem	Idem.
315	Adolfo Pérez Alvarez	Idem	Idem.
316	Felicio Alonso	Altobar	Idem.
317	Mazin Pérez García	Pozuelo	Idem.
318	Cecilio Cartón García	Idem	Idem.
319	Manuel Alonso Pérez	Idem	Idem.
320	José Vecino Rodríguez	Idem	Idem.
321	Teodoro Martínez del Río	Idem	Idem.
322	Elisardo Rodríguez Menor	Idem	Idem.
323	Secundino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
324	Vicente Pisabarrros	Altobar	Idem.
325	Se ignora	Idem	Idem.
326	Agustina Verde Fernández	Pozuelo	Idem.
327	Agustina Verde Fernández	Idem	Idem.
328	Se ignora	Altobar	Idem.
329	Secundino Rodríguez Rodríguez	Pozuelo	Idem.
330	Onias Martínez Ferrero	Idem	Idem.
331	Isidoro Casado del Canto	Idem	Idem.
332	Parcela de Obras Públicas.		
333	Claudio Cartón	Pozuelo	Labor secano.
334	Elias Pisabarrros	Altobar	Idem.
335	Emilio Pisabarrros Pérez	Pozuelo	Idem.
336	Marcos Ferrero Fernández	Altobar	Idem.
337	Antonio Viejo Martínez	Pozuelo	Idem.
338	Isaias Tesón Cartón	Idem	Idem.
339	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
340	Victoriano Cartón García	Idem	Idem.
341	Camino de la Laguna Cueva y de C. Pedro		
342	Se ignora	Altobar	Idem.
343	Se ignora	Idem	Idem.
344	Juan Vecino Rodríguez	Pozuelo	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
345	Luis Torio .....	Altoabar .....	Labor secoano.
346	Ubaldo Brezmes Pérez .....	Pozuelo .....	Idem.
347	Se ignora .....	Altoabar .....	Idem.
348	José Viejo .....	Pozuelo .....	Idem.
349	Isidoro Casado del Canto .....	Idem .....	Idem.
350	Cañada Real.		
351	Herederos de Felipe Oviedo .....	Altoabar .....	Labor secoano.
352	José García Cartón .....	Pozuelo .....	Idem.
	<i>Paraje en que están situadas las fincas: El Peazo</i>		
353	Manuel Alonso Pérez .....	Pozuelo .....	Labor secoano.
354	Elias Pisabarrros .....	Altoabar .....	Idem.
355	Secundino Rodríguez Rodríguez .....	Pozuelo .....	Idem.
356	Se ignora .....	Altoabar .....	Idem.
357	Parcela de Obras Públicas .....		Idem.
358	Agustín Vilorio Verde .....	Pozuelo .....	Regadío con noria.
359	Cayetano González .....	Idem .....	Labor secoano.
360	Manuel Alonso Pérez .....	Idem .....	Viña.
361	Juan Vecino .....	Idem .....	Labor secoano.
362	Hermínio .....	Altoabar .....	Idem.
363	Juan Vecino .....	Pozuelo .....	Idem.
364	Luis Torio .....	Altoabar .....	Idem.
365	José Blanco Blanco .....	Idem .....	Idem.
366	Maria Josefa .....	Idem .....	Idem.
367	Ubaldo Galván .....	Idem .....	Idem.
368	Felicio Alonso .....	Idem .....	Idem.
369	Natividad Acedo .....	Pozuelo .....	Idem.
370	Juan Vecino .....	Idem .....	Idem.
371	José García Cartón .....	Idem .....	Idem.
372	Se ignora .....	Altoabar .....	Idem.
373	Evelio Casado Vilorio .....	Pozuelo .....	Idem.
374	Alicia Alvarez .....	Idem .....	Idem.
375	Se ignora .....	Altoabar .....	Idem.
376	Se ignora .....	Idem .....	Idem.
377	Juan Vecino .....	Pozuelo .....	Idem.
378	Josefa Roperuelos Montes .....	Idem .....	Idem.
379	Parcela de Obras Públicas.		
380	Adolfo Pérez Alvarez .....	Pozuelo .....	Labor secoano.
381	Cayetano González .....	Idem .....	Idem.
382	Isaias Tesón Cartón .....	Idem .....	Idem.
383	Avelino Molero .....	Altoabar .....	Idem.
384	Se ignora .....	Idem .....	Idem.
	<i>Paraje en que están situadas las fincas: La Alcantarilla</i>		
385	Se ignora .....	Altoabar .....	Labor secoano.
386	Santos Molero .....	Idem .....	Idem.
387	Vicente Molero Fernández .....	Idem .....	Regadío con noria.
388	Se ignora .....	Idem .....	Labor secoano.
389	Claudio Cartón García .....	Pozuelo .....	Idem.
390	Lucio Cartón de la Fuente .....	Altoabar .....	Idem.
391	Cañada real.		
392	Adolfo Pérez Alvarez .....	Pozuelo .....	Regadío con noria.
393	Isaias Cartón García .....	Idem .....	Labor secoano.
394	Felipe Oviedo .....	Altoabar .....	Idem.
395	Jesus Alvarez .....	Pozuelo .....	Idem.
396	Cecilio Cartón García .....	Idem .....	Idem.
397	Ignacio Acedo Rodríguez .....	Idem .....	Regadío con noria.
398	Evelio Casado Vilorio .....	Idem .....	Idem.
399	Parcela de Obras Públicas .....		Casilla.
400	Claudio Cartón García .....	Pozuelo .....	Regadío con noria.
401	Camino de la Dehesa.		
141'	Vicente Cadenas .....	Saludes .....	Labor secoano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—763.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Empleo

#### SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

##### Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que

los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad:

58.569. Industrial. Bar-restaurant.—Toza.  
58.910. Modelo-publicitario.—Madrid.

58.977. Industrial. Venta de recuerdos.—Fuengirola.

58.983. Industrial. Sala de fiestas.—Torremolinos.

58.986. Mayorista. Importador de tripas. Cádiz.

58.888. Industrial.—Tarragona.

59.077. Industrial. Café-bar.—Torremolinos.

59.120. Fotógrafo.—Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección. M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad:

- 59.223. Agente de viajes.—Santa Cruz de Tenerife.
- 59.237. Industrial. Sala de fiestas.—Málaga.
- 59.138. Profesora de idiomas.—Barcelona.
- 59.239. Profesor de idiomas.—Santa Cruz de Tenerife.
- 59.142. Profesor de idiomas.—Barcelona.
- 59.143. Profesor de idiomas.—Palma de Mallorca.
- 59.172. Profesora de idiomas.—Santa Cruz de Tenerife.
- 59.179. Industrial.—Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

- 58.629. Palma de Mallorca. Intérprete de alemán.—695 pesetas mensuales.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Lista de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, amortizadas en el sorteo de 1 de febrero de 1963, que se reembolsarán a partir de 1 de mayo de 1963.

De 500 pesetas

- 6.151 a 60, 9.611 a 20, 10.501 a 10, 10.741 a 50, 10.861 a 70, 14.811 a 20, 15.321 a 30, 15.581 a 90, 18.481 a 90, 21.461 a 70, 22.861 a 70, 23.721 a 30, 26.111 a 20, 27.841 a 50, 28.491 a 500, 29.031 a 40, 31.251 a 60, 34.481 a 90, 38.861 a 70, 39.731 a 40, 39.921 a 30, 41.491 a 500, 41.551 a 60, 44.251 a 60, 50.911 a 20, 54.181 a 20, 56.131 a 40, 56.171 a 30, 58.451 a 60, 58.551 a 60, 60.281 a 90, 62.991 a 63.000, 65.591 a 600, 66.741 a 50, 67.711 a 20, 70.861 a 70, 76.201 a 10, 76.241 a 50, 79.401 a 10, 80.251 a 60, 81.141 a 50, 81.231 a 40, 81.901 a 10, 88.321 a 30, 89.511 a 20, 91.451 a 60, 94.851 a 60, 98.881 a 90, 100.931 a 40, 102.561 a 70, 107.441 a 50, 108.801 a 10, 111.951 a 60, 112.781 a 90, 115.671 a 30, 118.941 a 50, 119.391 a 400, 123.241 a 50, 123.451 a 60, 124.591 a 600, 127.811 a 20, 136.041 a 50, 136.641 a 50, 136.651 a 60, 138.951 a 60, 140.761 a 70, 141.041 a 50, 141.251 a 60, 143.021 a 30, 143.521 a 30, 145.571 a 80, 149.351 a 60, 151.671 a 80, 156.231 a 40, 160.741 a 50,

- 58.647. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando alemán, inglés, sueco y español.—1.135 pesetas mensuales.
- 58.652. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando inglés y español. 1.000 pesetas mensuales.
- 58.655. Palma de Mallorca. Dependiente de mostrador, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
- 58.664. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
- 58.667. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en sueco y español.—3.000 pesetas mensuales.
- 58.668. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
- 58.677. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
- 58.680. Barcelona. Corresponsal - traductor de alemán e inglés.—2.387 pesetas mensuales.
- 58.681. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio, hablando los idiomas inglés y español.—1.000 pesetas mensuales.
- 58.701. Barcelona. Corresponsal - traductor en los idiomas alemán e inglés.—2.713 pesetas mensuales.
- 58.803. Palma de Mallorca. Empleado de oficinas hablando noruego, sueco, danés y holandés.—2.400 pesetas mensuales.

Madrid, 15 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**LERIDA**

*Industria eléctrica*

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar una línea a 110.000 V. de Central Hidroeléctrica de Balaguer a línea Serós-Camarasa, en los términos municipales de Termans y Vallfogona de Balaguer, cuya potencia a transportar será de 9.300 KVA.

- 161.791 a 300, 162.491 a 500, 164.281 a 90, 169.221 a 30, 170.581 a 90, 170.921 a 30, 171.301 a 10, 173.591 a 600, 174.011 a 20, 177.081 a 90, 178.121 a 30, 180.801 a 10, 181.151 a 60, 182.961 a 70, 183.731 a 40, 183.941 a 50, 188.681 a 90, 192.001 a 10, 198.441 a 50, 199.191 a 200, 199.571 a 80, 200.431 a 40, 207.771 a 80, 208.291 a 300, 214.251 a 60, 215.231 a 40, 215.931 a 40, 218.581 a 90, 220.191 a 200, 220.641 a 50, 222.581 a 90, 222.681 a 90, 223.211 a 20, 225.501 a 10, 226.371 a 80, 227.521 a 30, 231.361 a 70, 232.051 a 60, 233.171 a 80, 235.701 a 10, 236.051 a 60, 236.521 a 30, 241.441 a 50, 243.611 a 20, 246.991 a 247.000, 250.811 a 20, 251.041 a 50, 252.021 a 30, 253.961 a 70, 255.281 a 90, 257.671 a 80, 264.861 a 70, 265.561 a 70, 270.021 a 30, 270.961 a 70, 271.451 a 60, 273.611 a 20, 275.031 a 40, 275.331 a 90, 277.161 a 90, 277.291 a 200, 279.291 a 900, 283.551 a 60, 286.321 a 30, 289.131 a 40, 291.671 a 80, 292.631 a 40, 297.171 a 80, 299.441 a 50, 300.031 a 40, 302.961 a 70, 306.391 a 400, 306.621 a 30, 309.201 a 10, 310.291 a 300, 314.311 a 20, 315.031 a 40, 319.281 a 90, 321.741 a 50, 323.571 a 80, 324.251 a 60, 327.821 a 30, 328.181 a 90, 328.421 a 30, 329.941 a 50, 330.331 a 90, 330.911 a 20, 331.111 a 20, 332.681 a 90, 334.871 a 80, 338.691 a 900, 339.301 a 10,

Capital para la instalación: 978.133 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—865.

**SEVILLA**

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Legalización de línea aérea a 15 KV, desde la que alimenta el pueblo de Sanlúcar la Mayor a caseta denominada Feria, de dicha localidad.

Longitud: 430 metros.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 24 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—736.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Gerencia de Urbanización**

*Información pública del proyecto de electricidad del polígono «Carretera de Matadeperan, de Tarrasa»*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de electricidad del polígono «Carretera de Matadeperan», sito en el término municipal de Tarrasa. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Vía Layetana, 39, durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director, Pedro Bidagor.—766.

- 349.111 a 20, 353.291 a 300, 357.201 a 10, 357.381 a 90, 358.661 a 70, 359.841 a 50, 362.441 a 50, 363.051 a 60, 368.211 a 20, 369.851 a 60, 373.381 a 90, 373.551 a 60, 374.521 a 30, 377.321 a 30, 382.151 a 60, 357.381 a 90, 358.661 a 70, 359.841 a 50, 386.101 a 10, 386.851 a 60, 389.921 a 30, 389.991 a 390.000, 390.451 a 60, 391.701 a 10 y 299.291 a 300.

De 5.000 pesetas

- 93, 843, 871, 1.073, 1.122, 1.222, 1.977, 2.126, 2.199, 2.247, 2.330, 2.500, 2.628, 3.090, 3.096, 3.299, 3.410, 3.673, 3.853, 4.076, 4.129, 4.279, 4.302, 4.889, 5.061, 5.194, 5.323, 5.433, 5.449, 5.603, 6.117, 6.499, 6.511, 6.617, 7.084, 7.255, 7.619, 7.711, 7.746, 8.007, 8.360, 8.448, 8.879, 8.803, 8.973, 9.017, 9.190, 9.686, 10.058, 10.468, 10.693, 11.173, 11.358, 11.404, 11.642, 11.696, 12.167, 12.268, 12.329, 12.487, 12.733, 12.818, 13.432, 13.539, 13.606, 13.832, 13.883, 13.914, 14.559, 14.662, 14.848, 14.916, 15.181, 15.445, 15.626, 15.675, 15.675, 15.923, 16.457, 16.512, 16.622, 16.861, 16.987, 17.316, 18.040, 18.160, 18.720, 18.728, 18.734, 18.758, 18.914, 18.959, 19.640, 19.558, 19.787, 19.878, 20.704, 20.935, 21.018, 21.175, 21.187, 21.326, 21.385, 21.938, 22.064, 22.114, 22.374, 23.002, 23.274, 23.399, 23.773, 24.145, 24.344, 24.405, 25.598, 25.819, 26.339, 26.356, 26.448, 26.466, 26.792, 26.845, 27.310, 27.503, 27.881, 28.070,

28.369, 28.591, 28.663, 28.853, 29.213, 29.342, 29.343, 29.926, 30.272, 30.902, 30.114, 31.137, 31.527, 31.816, 31.855, 32.142, 32.180, 32.301, 32.465, 32.609, 32.682, 32.903, 33.101, 33.204, 33.345, 33.515, 33.907, 34.004, 34.758, 34.999, 35.005, 35.008, 35.142, 36.180, 36.196, 36.409, 36.573, 36.603, 37.010, 37.088, 37.480, 37.598, 37.863, 37.976, 38.451, 38.752, 39.045, 39.193, 39.204, 39.677, 39.799, 39.925, 40.070, 40.770, 41.023, 41.397, 41.488, 41.577, 41.706, 41.828, 42.017, 42.290, 42.404, 42.607, 42.671, 42.734, 43.083, 43.266, 43.419, 43.619, 44.239, 44.291, 44.347, 44.971, 45.093, 45.418, 45.654, 45.950, 46.130, 46.190, 46.501, 46.534, 46.699, 46.970, 47.303, 47.845, 47.914, 48.078, 48.109, 48.202, 48.273, 48.734, 49.164, 49.323, 49.671, 49.991, 50.574, 50.704, 50.893, 50.914, 50.939, 51.040, 51.520, 51.761, 51.906, 52.130, 52.392, 52.769, 52.819, 53.048, 53.242, 53.940, 54.003, 54.307, 54.334, 54.848, 54.912, 54.932, 55.573, 56.094, 56.451, 56.602, 56.604, 56.608, 56.710, 56.850, 56.930, 57.171, 57.364, 58.043, 58.357, 58.580, 58.725, 58.730, 58.812, 59.106, 59.182, 59.307, 59.327, 59.903, 60.023, 60.212, 60.354, 60.727, 61.042, 61.073, 61.310, 61.437, 61.854, 61.928, 62.360, 62.882, 63.095, 63.113, 63.636, 63.684, 63.768, 63.959, 64.044, 64.221, 64.586, 64.930, 65.052, 65.599, 65.873, 65.889, 66.329, 66.456, 66.513, 66.809, 68.854, 67.013, 67.408, 67.856, 67.952, 68.044, 68.401, 68.411, 68.632, 68.904, 69.518, 69.526, 69.785, 69.930, 70.312, 70.364, 70.596, 70.661, 70.731, 71.094, 71.140, 71.182, 71.217, 72.429, 72.719, 72.931, 73.083, 73.137, 73.472, 73.485, 73.724, 74.570, 74.988, 74.998, 75.127, 75.378, 76.023, 76.063, 76.425, 77.126, 77.220, 77.237, 77.395, 77.445, 77.669, 77.817, 78.046, 78.423, 78.822, 79.142, 79.267, 79.592, 79.631, 79.662, 80.171, 80.301, 80.431, 80.534, 80.758, 80.784, 80.953, 81.575, 81.653, 82.329, 82.666, 82.998, 83.325, 83.784, 84.390, 84.503, 84.807, 84.837, 84.919, 84.998, 85.251, 85.998, 86.101, 86.216, 86.345, 86.258, 87.007, 87.026, 87.360, 87.429, 87.576, 87.886, 88.245, 88.621, 88.647, 88.987, 89.366, 89.599, 89.643, 89.814, 90.560, 90.591, 90.665, 91.648, 91.784, 91.841, 92.241, 92.360, 92.472, 92.494, 93.052, 93.062, 93.124, 93.372, 93.822, 93.934, 93.988, 94.184, 94.245, 94.292, 95.060, 95.109, 95.408, 95.724, 95.874, 95.912, 95.950, 96.641, 96.659, 96.748, 97.775, 97.841, 97.852, 98.296, 98.405, 98.603, 98.875, 96.975, 99.138, 99.815, 100.059, 100.463, 100.575, 100.618, 101.206, 101.264, 101.754, 102.060, 102.198, 102.381, 102.651, 103.020, 103.198, 103.213, 103.372, 103.546, 103.707, 104.160, 104.430, 104.532, 105.033, 105.064, 105.070, 105.126, 105.442, 106.201, 106.408, 107.073, 107.419, 107.451, 107.916, 108.069, 108.365, 108.505, 109.081, 109.084, 109.171, 109.540, 109.586, 109.665, 110.041, 110.174, 110.509, 111.200, 111.256, 111.263, 111.413, 111.583, 111.717, 112.254, 112.936, 112.977, 113.054, 113.134, 113.436, 113.457, 113.460, 113.984, 114.009, 114.464, 115.341, 115.752, 115.812, 115.942, 116.402, 116.471, 116.780, 116.850, 116.978, 117.195, 117.577, 117.732, 117.771, 118.111, 118.252, 118.307, 119.326, 119.410, 119.714, 119.935, 120.157, 120.173, 120.477, 120.573, 120.861, 121.081, 121.269, 121.636, 121.938, 122.611, 122.778, 123.207, 123.843, 123.918, 124.087, 124.123, 124.343, 124.546, 125.320, 125.532, 125.718, 125.785, 125.821, 126.427, 126.820, 127.170, 127.372, 127.653, 128.071, 128.247, 128.421, 128.643, 129.377, 129.420, 129.559, 129.771, 130.255, 130.735, 131.015, 131.023, 131.235, 131.239, 131.482, 131.887, 132.349, 132.536, 133.074, 133.378, 133.371, 134.256, 134.264, 134.441, 134.541, 134.893, 135.223, 135.536, 135.991, 136.033, 136.407, 136.643, 136.944, 137.366, 137.490, 137.972, 138.317, 138.654, 138.829, 138.830, 139.322, 139.328, 139.600, 139.831, 140.029, 140.057, 140.520, 140.747,

141.195, 141.622, 141.629, 142.215, 142.476, 142.534, 143.118, 143.193, 143.326, 143.434, 143.558, 143.622, 144.586, 144.757, 145.357, 145.732, 146.052, 146.286, 146.384, 146.587, 146.602, 146.702, 147.166, 147.591, 148.682, 148.983, 149.115, 149.130, 149.290, 149.345, 149.644, 149.993, 150.377, 150.472, 150.498, 150.645, 150.649, 151.718, 152.173, 152.889, 153.577, 153.818, 154.040, 154.212, 154.452, 154.841, 155.251, 155.530, 155.660, 155.666, 155.824, 156.120, 156.634, 157.674, 158.109, 158.222, 158.363, 158.945, 159.055 y 159.056.

Madrid, primero de febrero de 1963.—El Secretario general, Emilio Sobejano Rodríguez Rubí.—268.

#### BANCO DE LA PROPIEDAD, S. A.

##### BARCELONA

##### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 del mes de marzo del corriente año, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 8 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

A. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración para cubrir vacantes y ratificación de nombramientos efectuados con anterioridad por el Consejo de Administración.

B. Ratificación en lo menester de los acuerdos cuarto y quinto adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1962.

De acuerdo con los Estatutos sociales, diez acciones de la serie B o mil acciones de la serie A darán derecho a un voto, y para que sus titulares puedan asistir a las Juntas deberán depositarlas en la Caja Social o en la de cualquier Banco de la localidad, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Barcelona, 14 de febrero de 1963.—El Presidente.—El Secretario.—765.

#### COMERCIAL DE MATERIAL ELECTRICO, S. A.

##### COMATEL

##### Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 1962, acordó por unanimidad la reducción del capital social a 600.000 pesetas, previa adquisición a tal fin de las acciones números 81 al 160, ambas inclusive, de 5.000 pesetas cada una, de cuyo acuerdo se da publicidad a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Secretario, Victoriano Fernández Flores.—713.

#### FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas en su domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, tercero, a celebrar en prime-

ra convocatoria, el día 12 de marzo próximo, a las once horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día será:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1962.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director-Gerente, Julio Hernández.—767.

#### INCOESA-ESPAÑA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de marzo de 1963, con el fin de deliberar y resolver con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio 1962.

2.º Quitus al Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración.—145.

#### LA ELECTRICA DE HUESCAR, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, 3.º, a celebrar en primera convocatoria, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

El orden del día será:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1962.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director-Gerente, Julio Hernández.—766.

#### MANUFACTURA AUXILIAR TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las doce horas, en su domicilio social y, caso de no poder constituirse válidamente, se celebrará al día siguiente, 28 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria.

2.º Balance del ejercicio 1962 y acuerdo sobre beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

Béjar, 13 de febrero de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, 898.

ADMINISTRACION;  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 2570705  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.